



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2023

Expte. N° 19.483/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° SO-892/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se otorga al Lic. Héctor Alberto CABRERA, DNI N° 17.680.248, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, el Suplemento por Mayor Responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/2006, y Resolución CS N° 375/2008 y modificatoria CS N° 456/2008, para desempeñar funciones de Director Administrativo Académico, Categoría 2 dependiente de la Dirección General de Administración de dicha Sede, a partir del 1° de diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.

QUE en el Artículo 4° de la Resolución N° SO-892/2022 se solicita a este Rectorado convalidar lo actuado.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa en fs. 21 la situación del cargo en cuestión y la factibilidad del otorgamiento del Suplemento solicitado a favor del Sr. CABRERA.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° SO-892/22 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la que se otorga al Lic. Héctor Alberto CABRERA, DNI N° 17.680.248, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica, Categoría 3, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar funciones de Director Categoría 2 perteneciente a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA, con efecto al 1° de diciembre de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0206-2023

San Ramón de la Nueva Orán

20 DIC 2022

Expediente N° SO-19.483/2022.-
Resolución N° SO-892/2022.-

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Héctor Alberto Cabrera, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Lic. Héctor Alberto Cabrera, solicita el Suplemento por Mayor Responsabilidad, en un todo de acuerdo al Artículo 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006, en el cargo Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán.

Que, por Resolución N° SO-271/2021 se dispone el pase del Lic. Héctor Alberto Cabrera, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, a cumplir funciones en la Dirección Administrativa Académica, a cargo del Prof. Edilberto Rey Albornoz.

Que, mediante Resolución N° SO-801/2022 se tiene por aceptada la renuncia definitiva del Prof. Edilberto Rey Albornoz, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria y se le da de baja en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán, a partir del 01 de Diciembre de 2022.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, consulto a los integrantes de la División de Alumnos de Sede Orán si aceptaban hacer uso del Suplemento por Mayor Responsabilidad; rechazando todos el pedido.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa, que se autorice la liquidación del pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Lic. Héctor Alberto Cabrera, D.N.I. N° 17.680.248, por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 02, Director Administrativo Académico, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1°: Otorgar al Lic. Héctor Alberto Cabrera, D.N.I. N° 17.680.248, Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, el Suplemento por Mayor Responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en Artículo 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/2006, y Resolución N° CS-375/2008 y modificatoria N° CS-456/2008, para desempeñar funciones de Director Administrativo Académico, Categoría 02 dependiente de la Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.

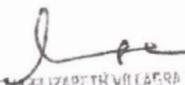

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 03 y Categoría 02, a favor del Lic. Héctor Alberto Cabrera, con efecto al 01 de Diciembre de 2022 y hasta la sustanciación del concurso o nueva disposición.



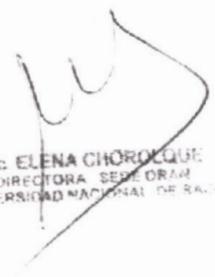
Expediente N° SO-19.483/2022.-
Resolución N° SO-892/2022.-

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Inciso I - Gastos en Personal, del presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia a Vicedirección de Sede Orán, Secretaría de Sede Orán, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Consejo Asesor y notifiqúese al interesado.-



Lic. CELIA ELIZABETH VILLASBA
SECRETARIA DE SEDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT




Lic. ELENA CHOROCQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT

